

3. Información General de los Servicios

Nombre del Servicio:	Entrega de créditos para inclusión educativa
Código del Servicio:	ISO-ECIE
Entidad:	Secretaría de Inclusión Social
Estado:	Cerrado
Ámbito:	Inclusión Social
Número de Trámites:	1
Responsable:	Director/a Ejecutivo/a de la Unidad ABC
Descripción del Servicio:	Servicio orientado a desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de población en situación de exclusión, el Municipio de Quito a través de la Unidad ABC otorga crédito educativo para financiar total o parcialmente la realización o culminación de los estudios, en los distintos niveles educativos. Estos créditos educativos, se otorgarán siempre y cuando existan los recursos administrativos y financieros para el efecto, previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente. Este trámite no está vigente desde el año 2011 por resolución del Consejo Directivo en sesión realizada el 21 de octubre 2011 por no contar con las condiciones que permitan brindar este trámite
Marco Normativo:	<p>Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana 057 que señala : El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación. En el caso de estudios de pre y posgrado, los mismos podrán ser realizados dentro o fuera del país.</p> <p>Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana 057 que señala : Se otorgarán las ayudas, becas y créditos previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente. Se privilegiará el acceso a las Ayudas, Becas y Créditos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión estructural e histórica, en sus distintos niveles de educación, sin determinación de edad, ni procedencia académica, y en al menos un 30% a personas residentes en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito; siempre que existan los recursos administrativos y financieros para tal efecto.</p> <p>Art. 3.- Para la aplicación de la Ordenanza, se procede a definir Créditos Educativos: Es el monto concedido en préstamo para financiar total o parcialmente los estudios en el país o en el exterior. En el caso de estudios superiores, incluye la realización de investigaciones o tesis de grado, los cuales se otorgarán a tasas de intereses preferenciales y/o menores que los del mercado regular que, a más de constituir un beneficio para las y los estudiantes, asegure la sustentabilidad del programa. El Crédito Educativo será de largo plazo; por lo que el período de recuperación iniciará una vez que las etapas de estudio, desembolso y gracia hayan concluido. Excepción a lo expuesto constituirán los casos de incumplimiento a los contratos de crédito educativo Todo crédito educativo, conlleva para quien lo obtiene, la obligación académica de culminar el programa de estudios financiado con dicho crédito y, la obligación económica de devolver los valores recibidos luego de finalizado el programa de estudios y transcurrido el período de gracia, conforme las condiciones establecidas con el contrato respectivo. En caso de no cumplirse con las obligaciones descritas, el Crédito Educativo deberá ser reembolsado a la Unidad ABC en su totalidad, de manera inmediata.</p> <p>Art. 4 de la Ordenanza Metropolitana 057: La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento.</p> <p>Artículo... (8).- Recursos de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC- Son recursos financieros de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC:</p> <p>a) Las asignaciones presupuestarias y desembolsos anuales efectuados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;</p> <p>b) Las erogaciones extraordinarias que entregaren las instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, con las que se suscriban los correspondientes convenios de cooperación; e) Otros fondos que se crearen para este efecto</p> <p>c) Los fondos provenientes de la recuperación de créditos educativos concedidos por la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC;</p> <p>d) Herencias, legados, donaciones o aportaciones de diversas entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras otorgadas a favor de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo; y, e) Otros fondos que se crearen para este efecto</p>
Usuarios del Servicio:	Personas naturales pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de población en situación de exclusión, domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación en sus distintos niveles de educación
Indicadores del Servicio:	No. de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o en situación de exclusión beneficiadas con crédito educativo

3.1 Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Entrega de crédito para inclusión educativa
Código del Grupo:	ISO-ECIE-01
Servicio:	Entrega de créditos para inclusión educativa
Descripción del Grupo:	Es el monto concedido como préstamo para financiar total o parcialmente el proceso de formación académica, se definirán en función al fondo correspondiente al cual se encuentre aplicando. Su entrega se realizará siempre que existan los recursos administrativos y financieros para el efecto

3.1.1 Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de crédito para inclusión educativa
Código del Trámite:	ISO-ECIE-01-01
Grupo:	Entrega de crédito para inclusión educativa
Descripción del Trámite:	Se requiere cumplir con las fases de: convocatoria (difusión de las fechas para la presentación de la solicitud de crédito); postulación (presentación de solicitud crédito en la Unidad ABC, en los plazos establecidos en cada convocatoria junto con la documentación de respaldo); Selección (Se realiza el proceso de selección de los beneficiarios de acuerdo a la normativa correspondiente. Se privilegiará el acceso a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión); Notificación y confirmación(se notifica el resultado de la selección a los postulantes seleccionados y se solicita confirmación de aceptación) y adjudicación (firma de contrato de crédito y entrega del valor concedido como crédito durante el tiempo de duración de la carrera).
Producto del Trámite:	Contrato de crédito
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	3 meses
Número de Trámites solicitados:	37 (desde el año 2007 hasta el año 2010)
Costo del Trámite:	Sin costo
	<p>Requisitos generales:</p> <p>a) Estar en goce pleno de sus derechos ciudadanos (adjuntar certificado de votación al formulario de solicitud);</p> <p>b) Estar domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al momento de realizar la postulación; para lo cual el/la postulante, en caso de ser notificado/a con la adjudicación de la beca, ayuda o crédito deberá presentar la documentación que solicite la Dirección Ejecutiva para demostrar su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito (Adjuntar planilla de un servicio básico a la solicitud para verificación del domicilio);</p> <p>c) Estar inscrito, admitido o matriculado en una institución educativa, legalmente acreditada y controlada por las instancias competentes de los distintos niveles educativos, para lo cual presentarán la documentación que así lo certifique al momento de su postulación (adjuntar a la solicitud, el certificado original de inscripción o matrícula otorgado por la institución educativa)</p> <p>d) No contar con otras ayudas, becas, ni créditos educativos otorgados por otras instancias públicas o privadas al momento de la aplicación a la beca, ayuda o crédito (Adjuntar a la solicitud el certificado de no ser beneficiario de beca o crédito educativo documento otorgado por la institución educativa).</p> <p>e) Presentar la documentación que respalde cualquier condición de exclusión o vulnerabilidad establecida en el presente reglamento en la que la persona o grupo familiar se encuentre, y aquella que respalde los meritos académicos, deportivos o culturales con los que cuenta el/la postulante. (adjuntar a la solicitud copia del carnet de discapacidad, carnet de refugiado y copia de diplomas o certificado de reconocimientos obtenidos por el postulante, el certificado ser otorgado por la institución que le entregó el reconocimiento, pudiendo ser éste académico, deportivo o cultural)</p>

Requisitos del Trámite:

<p>f) Presentar los documentos que respalden los ingresos y egresos familiares, así como un detalle de los miembros familiares que dependen de esos ingresos en el formulario de solicitud(adjuntar copia del documento en el que conste los ingresos que percibe el postulante o el grupo familiar como son: roles de pago, mecanizado de aportes al IESS, declaraciones de IVA, Rise o Impuesto a la renta, certificado de trabajo y/o declaración juramentada ante notario público donde conste la actividad económica y los ingresos que percibe).</p>
<p>g) Llenar el formulario de solicitud de beca (documento que recoge la información académica, económica y social del postulante)</p>
<p>Requisitos específicos para crédito educativo. La o el postulante debe presentar el formulario de solicitud para crédito educativo y entregarlo a la Unidad ABC, en los plazos establecidos, adjuntando una copia de la siguiente documentación:</p>
<p>a) Cédula de ciudadanía y certificado de votación (documento que avala la nacionalidad del postulante).</p>
<p>b) Ser sujeto de crédito dentro del sistema financiero formal y/o del sistema de economía popular y solidaria.</p>
<p>c) Contar con dos garantes cuyos ingresos sean el equivalente al 10% del valor aprobado como crédito (los garantes se convertirán en codeudores solidarios).</p>
<p>d) De mantener obligaciones de pago por crédito otorgado con anterioridad, demostrar capacidad y solvencia para adquirir un nuevo crédito del solicitante y garantes (presentar certificado de ingresos, rol de pago, declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta que demuestren la situación económica del postulante).</p>
<p>e) Para las personas que mantengan relación laboral, es necesario adjuntar, el rol de pagos del último mes, mecanizado del IESS. (solicitante y garantes) (documentos que permiten verificar la situación económica del postulante y de los garantes).</p>
<p>f) Para las personas que realicen actividades económicas independientes, es necesario presentar copia del RUC y tres últimas declaraciones de IVA y el impuesto a la Renta, en el caso de no ser posible presentar los requerimientos anteriormente señalados se deberá realizar la declaración juramentada notariada en la misma que se incluirá: la actividad económica, promedio de ingresos mensuales y tiempo de la misma. (solicitante y garantes) (documentos que permiten verificar la situación económica del postulante y de los garantes).</p>
<p>g) En el caso de que él o la postulante no realice ninguna actividad económica presentará la misma documentación de los literales e y f, de la persona o personas de quien dependa económicamente. (solicitante y garantes) (documentos que permiten verificar la situación económica del postulante o grupo familiar).</p>
<p>h) Copia de la última carta de servicios básicos del solicitante y garantes (documentos que permiten verificar el domicilio del postulante y garantes).</p>